

Fecha del Boletín: 29-12-1993 N° Boletín: 249 / 1993

DECRETO 308/1993, de 23 de diciembre de 1993, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Valdelagua del Cerro (Soria).

Habiendo sido solicitada por los agricultores de la zona de Valdelagua del Cerro (Soria) la concentración parcelaria de la misma, en los términos establecidos por la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Castilla y León, la Dirección General de Estructuras Agrarias ha procedido a la redacción del Estudio Técnico Previo de la zona de referencia, deduciéndose de dicho Estudio la conveniencia de llevar a cabo la Concentración Parcelaria, por razón de utilidad pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 14/1990 antes citada, y en la normativa sobre protección medioambiental dictada en su desarrollo, a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería, y previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 23 de diciembre de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Valdelagua del Cerro (Soria).

Art. 2º.- El perímetro de la zona será el del término municipal de Valdelagua del Cerro, cuyos límites son los siguientes:

Norte: Términos municipales de Magaña y Cigudosa.

Sur: Término municipal de Trébago.

Este: Término municipal de Trébago, Puenteestrún y Castilruiz.

Oeste: Término municipal de Magaña.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, pueda realizar la Comunidad Autónoma, y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, al amparo de lo establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, antes citada.

Art. 3º.- Se redactará, para su aplicación en la zona, el correspondiente proyecto de restauración del medio natural, que será informado preceptivamente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Consejería de Agricultura y Ganadería para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo establecido en el presente Decreto.

Valladolid, 23 de diciembre de 1993.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ

El Consejero de Agricultura y Ganadería,

Fdo. : ISAIAS GARCIA MONGE